



## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

### **AUDITORIA INTERNA**

#### **INFORME FINAL AI N° 20/2025**

**AUDITORÍA PUNTUAL - SOLICITUD DE PAGO PRESENTADA POR LA FIRMA  
CONSORCIO CENTRAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E  
HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL  
IPS, FUERA DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL.**

**Casos BPM N° 7.769.912**

**Abril 2025**



## INFORME FINAL AI N° 20/2025

**AUDITORÍA PUNTUAL- SOLICITUD DE PAGO PRESENTADA POR LA FIRMA CONSORCIO CENTRAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS, FUERA DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL**

## Caso BPM N° 7.769.912

ABRIL 2025

## I. ANTECEDENTES

Nota Interna PR/GP/N° 000315-A/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024 de Gabinete de Presidencia providenciada por la Presidencia del Instituto, a través del cual la Dirección Jurídica por Nota Interna DIJ/DDC/N° 613/2024, solicita Informe previo de la Auditoría Interna en relación al expediente presentado por la firma CONSORCIO CENTRAL por servicios prestados fuera de la vigencia del Contrato en el marco del llamado LPN-SBE N° 105/23 *“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS”*.

## II. OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que nos permitan determinar que los procesos administrativos y de control en el área se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia y economicidad y que los servicios brindados por la firma CONSORCIO CENTRAL, fueron efectivamente prestados.

### III. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría comprende la revisión, análisis y verificación de documentaciones respaldatorias de los servicios prestados por la Firma CONSORCIO CENTRAL, conforme a solicitud de pago del proveedor adjunto al expediente EXP-0000-2024-101.816, en el marco del Contrato N° 439/2023, de la LPN-SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS”, en el periodo comprendido desde el 30 de julio de 2024 hasta el 06 de noviembre de 2024.

El trabajo fue realizado conforme al Manual de Auditoría Gubernamental y a las Reglamentaciones vigentes en la Institución y a las Normas Técnicas de Auditoría. Estas Normas requieren que los procedimientos sean planificados y efectuados con el objetivo de obtener certeza razonable de que los procesos se encuadren de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del análisis de los documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las dependencias que las proveyeron y nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe en base a las mismas.

#### IV. MARCO LEGAL

- Ley Nº 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley Nº 2.051/03 “De Contrataciones Públicas” y Decreto Reglamentario.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI

- Resolución C.A. N° 079-017/2020 de fecha 18/09/20 "Por la que se encomienda a los Administradores de Contratos del Instituto de Previsión Social, a adoptar medidas a fin de evitar el desabastecimiento en la provisión de bienes y servicios como consecuencia del vencimiento de los contratos".
- Pliego de Bases y Condiciones de la LPN-SBE N° 105/2023 "Contratación de servicios de limpieza e higienización para las distintas dependencias del Área Central del IPS".
- Contrato N° 439/2023, suscrito con la Firma CONSORCIO CENTRAL.
- Resolución C.A. N° 003-034/23 de fecha 10/01/23 "Por la que se Aprueba el Reglamento Interno de Administración de Contratos Versión 01 del Instituto de Previsión Social".
- Otras disposiciones legales y concordantes.

#### V. AUTORIDADES DEL PERIODO AUDITADO (30/07/2024 al 06/11/2024)

Dirección de Servicios Administrativos:

JUAN OLEGARIO ORTIZ CAZAL, designado por RCA N° 047-014; desde 18/08/2023 hasta a la fecha.

Departamento de Servicios Generales:

FIDEL ZAYAS AQUINO, designado por RPI N° 032/2024; desde 19/01/2024 al 26/08/2024.

MIRTHA LORENA KURILUK IBARRA, designado por RPI N° 759/2024; desde 27/08/2024 hasta la fecha.

Sección Limpieza:

EMILCE NOELIA ALMADA BOGADO, designado por RPI N° 577/2023; desde 28/08/2023 hasta 26/08/2024.

WALTER DANIEL JARA, designado por RPI N° 759/2024; del 27/8/2024 a la fecha.

#### VI. RESEÑA

Por RCA N° 081-022/2023, de fecha 30/11/2023, se adjudicó el LOTE 2, de la LPN-SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL IPS", a la firma CONSORCIO CENTRAL, siendo suscrito el Contrato N° 439/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, cuya vigencia será de 06 (seis) meses desde la suscripción del Contrato.

#### LOTE 2 - CONSORCIO CENTRAL:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien                                                                                      | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total   |
|------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|----------|--------------------------------|----------------|
| 1    | 76111501-001    | Hospital Central (Cantidad de Personal: 278)                                                              | Mes              | UNIDAD       | 6        | 2.276.800.000                  | 13.660.800.000 |
| 2    | 76111501-001    | Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos) (Cantidad de Personal: 21)                            | Mes              | UNIDAD       | 6        | 171.900.000                    | 1.031.400.000  |
| 3    | 76111501-001    | Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) (Cantidad de Personal: 40)   | Mes              | UNIDAD       | 6        | 327.600.000                    | 1.965.600.000  |
| 4    | 76111501-001    | Centro de Atención Ambulatoria H.C. (Cantidad de Personal: 26)                                            | Mes              | UNIDAD       | 6        | 180.450.000                    | 1.082.700.000  |
| 5    | 76111501-001    | Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4 y 5 (Cantidad de Personal: 24) | Mes              | UNIDAD       | 6        | 167.410.000                    | 1.004.460.000  |
| 6    | 76111501-001    | Unidad de Medicina Transfusional (Cantidad de Personal: 4)                                                | Mes              | UNIDAD       | 6        | 27.900.000                     | 167.400.000    |
| 7    | 76111501-001    | Servicio de Quirofano Central (Cantidad de Personal: 6)                                                   | Mes              | UNIDAD       | 6        | 49.140.000                     | 294.840.000    |
| 8    | 76111501-001    | Centro de Productor de Sangre y Terapia Celular (Cantidad de Personal: 3)                                 | Mes              | UNIDAD       | 6        | 20.926.000                     | 125.556.000    |
| 9    | 76111501-001    | Servicio de Nefrología (Cantidad de Personal: 5)                                                          | Mes              | UNIDAD       | 6        | 40.950.000                     | 245.700.000    |
| 10   | 76111501-001    | HISOLAB IPS (Cantidad de Personal: 3)                                                                     | Mes              | UNIDAD       | 6        | 20.926.000                     | 125.556.000    |
|      |                 |                                                                                                           |                  |              |          |                                | 19.704.012.000 |

*[Firma]*

pág. 2

MISSION: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

El Precio del Contrato N° 439/2023, es de **G. 19.704.012.000** (Guaraníes diez y nueve mil setecientos cuatro millones doce mil).

A fin de extender la cobertura del servicio de Limpieza en el lote e ítem mencionado más arriba, teniendo en cuenta el vencimiento del Contrato (29/06/2024), se ha suscripto una Adenda al Contrato N° 439/2023, contemplando ampliación de plazo de vigencia y monto en un total de **G. 3.284.002.000** (Guaraníes tres mil doscientos ochenta y cuatro millones dos mil) IVA Incluido, ajustándose a lo permitido por Ley N° 2051/03.

| Contrato N° | Adenda | Fecha      | Monto de la Adenda en Gs. | Vigencia Ampliada |
|-------------|--------|------------|---------------------------|-------------------|
| 439/2023    | 1      | 22/07/2024 | 3.284.002.000             | 29/07/2024        |

Dentro del margen del contrato más las adendas suscriptas se ha ejecutado un total de **G. 22.988.014.000** (Guaraníes veinte y dos mil novecientos ochenta y ocho millones catorce mil).-

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 9° del Contrato 439/2023, la Administración del Contrato está a cargo de la **Dirección de Servicios Administrativos** a través del **Dpto. de Servicios Generales** y la **Sección Limpieza**.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de personal de limpieza contratado en virtud al **Contrato N° 439/2023 - LOTE 2- Horario de Prestación de Servicios – lunes a domingo Inclusive Feriados**:

| ítem | DESCRIPCIÓN                                                                  | Turno Mañana | Turno Tarde | Turno Noche | Total de personal de limpieza |
|------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------|-------------------------------|
| 1    | Hospital Central                                                             | 118          | 110         | 50          | 278                           |
| 2    | Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos)                          | 10           | 7           | 4           | 21                            |
| 3    | Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) | 16           | 16          | 8           | 40                            |
| 4    | Centro de Atención Ambulatoria H.C.                                          | 16           | 10          | n/a         | 26                            |
| 5    | Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1,2,3,4 y 5  | 16           | 8           | n/a         | 24                            |
| 6    | Unidad de Medicina Transfusional                                             | 2            | 2           | n/a         | 4                             |
| 7    | Servicio de Quirófano Central                                                | 3            | 2           | 1           | 6                             |
| 8    | Centro Productor de Sangre y Terapia Celular                                 | 2            | 2           | 1           | 3                             |
| 9    | Servicio de Nefrología                                                       | 2            | 2           | 1           | 5                             |
| 10   | HISOLAB IPS                                                                  | 2            | 2           | n/a         | 3                             |





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

## VII - ANÁLISIS DOCUMENTAL

### 1- VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SOLICITUD DE PAGO PLANTEADA POR LA FIRMA ADJUDICADA.

La firma CONSORCIO CENTRAL solicita el pago por servicios de Limpieza e Higienización para las distintas dependencias del Área Central del IPS, por la suma total que asciende a **G. 10.727.739.856.** (*Guaraníes diez mil setecientos veinte y siete millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis*) correspondiente a servicios de limpieza efectuados en los periodos comprendidos entre el 30/07/2024 y hasta el 06/11/2024.

Por Nota Interna AI/DGE/ N°058/25, de fecha 14 de abril de 2025 y Nota Interna AI/DGE/N°061, de fecha 21 de abril de 2025, fue solicitado a la Dirección de Servicios Administrativos - Administrador del Contrato de referencia, informes varios sobre la ejecución de los servicios adicionales prestados fuera de la vigencia del Contrato N° 439/2023 y reclamados por el proveedor con sus correspondientes documentaciones respaldatorias, planilla de asistencia de personales, entre otros, a fin de verificar el periodo de pago solicitado.

En fecha 22 de abril de 2025, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió informe de la Sección Limpieza dependiente del Dpto. de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, identificado como Nota Interna DSA/DSG1/N° 015/2025, de fecha 22/04/2025. En la misma describe la ejecución de los servicios adicionales solicitados fuera de la vigencia contractual.

A modo de resumen, se expone a continuación los importes mensuales ejecutados y las dependencias en las cuales se realizó el servicio de limpieza:

| EJECUCION DEL SERVICIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30-07-2024 AL 06-11-2024 |                                                                                         |             |               |                |               |                |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| CONTRATO N° 439/23 - CONSORCIO CENTRAL                                              |                                                                                         |             |               |                |               |                |                |
| Items                                                                               | Descripción                                                                             | Julio /2024 | Agosto/2024   | Setiembre/2024 | Octubre/2024  | Noviembre/2024 | Monto Total G. |
| 1                                                                                   | Hospital Central - 278 personales                                                       | 151.786.666 | 2.276.800.000 | 2.276.800.000  | 2.276.800.000 | 455.359.998    | 10.727.739.856 |
| 2                                                                                   | Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos) - 21 pers.                          | 11.460.000  | 171.900.000   | 171.900.000    | 171.900.000   | 34.380.000     |                |
| 3                                                                                   | Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC) - 40 pers. | 21.840.000  | 327.600.000   | 327.600.000    | 327.600.000   | 65.520.000     |                |
| 4                                                                                   | Centro de Atención Ambulatoria H.C. - 26 pers.                                          | 12.030.000  | 180.450.000   | 180.450.000    | 180.450.000   | 36.090.000     |                |
| 5                                                                                   | Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1,2,3,4 y 5 - 24 pers.  | 11.160.666  | 167.410.000   | 167.410.000    | 167.410.000   | 33.481.998     |                |
| 6                                                                                   | Unidad de Medicina Transfusional - 4 pers.                                              | 1.860.000   | 27.900.000    | 27.900.000     | 27.900.000    | 5.580.000      |                |
| 7                                                                                   | Servicio de Quirófano Central - 6 pers.                                                 | 3.276.000   | 49.140.000    | 49.140.000     | 49.140.000    | 9.828.000      |                |
| 8                                                                                   | Centro Productor de Sangre y Terapia Celular - 3 pers.                                  | 1.395.066   | 20.926.000    | 20.926.000     | 20.926.000    | 4.185.198      |                |
| 9                                                                                   | Servicio de Nefrología - 5 pers.                                                        | 2.730.000   | 40.950.000    | 40.950.000     | 40.950.000    | 8.190.000      |                |
| 10                                                                                  | HISOLAB IPS - 3 pers.                                                                   | 1.395.066   | 20.926.000    | 20.926.000     | 20.926.000    | 4.185.198      |                |
| Sub-Totales                                                                         |                                                                                         | 218.933.464 | 3.284.002.000 | 3.284.002.000  | 3.284.002.000 | 656.800.392    |                |





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**G. 10.727.739.856.-** (Guaraníes diez mil setecientos veinte y siete millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis).-

En base a lo contemplado en el PBC y el Contrato de referencia, se ha verificado la ejecución de los servicios adicionales aplicado al Lote 2 Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y corresponden a servicios prestados fuera de la vigencia contractual y en las mismas condiciones del contrato N° 439/2023.

En cuanto a la prestación efectiva de los servicios reclamados por el proveedor, hemos verificado las **"Constancias de Prestación de Servicios"** por servicios prestados entre el 30/07/2024 hasta el 06/11/2024, que se encuentran respaldadas por las **"Planillas de asistencia del personal de limpieza tercerizada"** debidamente firmadas, las cuales fueron verificadas íntegramente por esta Auditoría.

Se observa que dichas **Constancias de Prestación de Servicios** están rubricadas por los encargados o responsables de las dependencias donde se prestó el servicio.

## 2.- VERIFICACIÓN DE PRECIOS

Se ha realizado procedimiento de verificación de precios sobre los ítems por los cuales se solicita el pago, constatándose que **no hubo variación ni reajuste de precios** en los ítems correspondientes, permaneciendo invariable los Precios Unitarios con IVA incluido, ajustándose al valor del contrato N° 439/2023 permaneciendo en las mismas condiciones contractuales.

## VIII - EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

### C.I.1. FALTA DE INICIO DE TRÁMITE EN TIEMPO OPORTUNO DEL PROCESO LICITATORIO LPN-SBE N° 88/2024, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A FIN DE EVITAR EL DESABASTECIMIENTO EN LA PROVISIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN.

El fenecido Contrato N° 439/2023, de la LPN SBE N° 105/2023 tuvo una vigencia de 06 meses, desde el 29 de diciembre del 2023 al 29 de junio del 2024. Cabe mencionar que tuvo una ampliación de plazo de vigencia de un mes, hasta el 29 de julio del 2024.

Entre los documentos analizados por esta Auditoría, se observa la Nota Interna DSA/DSG/N° 0030/2024 de fecha 27/06/24, identificada como NOT-1108-2024-000017, de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitando el inicio de los trámites del llamado para la contratación de servicios de limpieza e higienización para las distintas dependencias del área central del IPS (**LPN-SBE N° 88/2024**).

Conforme a lo señalado, se evidencia que la solicitud de tramitación para el nuevo llamado LPN N° 88/2024 fue efectuada 32 (treinta y dos) días antes de la finalización del Contrato N° 439/2023 y su respectiva adenda (29/07/2024), **incumpléndose la recomendación establecida en la RCA N° 079-017/2020**, de fecha 18/09/2020 **"POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, A ADOPTAR MEDIDAS A FIN DE EVITAR EL DESABASTECIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO CONSECUENCIA DEL VENCIMIENTO DE LOS CONTRATOS"**, la cual establece en su Art. 1°: **"Instar a los Administradores de Contratos de Bienes y Servicios, para que por lo menos con 06 (seis) meses de anticipación, arbitren los trámites correspondientes para evitar que las dependencias queden desabastecidas, debido al vencimiento de los Contratos"**.

pág. 5





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

Por RCA N° 086-024/2024 de fecha 22/10/24 se adjudico el siguiente llamado, la LPN-SBE N° 88/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS" – ID 446.505.

Al respecto, **El Reglamento Interno de Administración de Contratos del IPS**, establece en su Art. 6°: "Tareas relacionadas a la Etapa de Ejecución del Contrato menciona en el Punto h). "Desarrollar un Plan de Trabajo que tenga por objeto... Inc.3. Controlar el cumplimiento de los plazos contractuales y comunicar a las Direcciones intervinientes en el proceso con una antelación conveniente el vencimiento de los Plazos de Entrega, de Pagos a Proveedor o Contratista, de vigencia del contrato, es decir, de todos aquellos plazos cuya prescripción o cumplimiento genere la pérdida o adquisición de algún derecho de la Contratante".

**Art.10° Obligaciones:** expresa en el Punto f) "Actuar de manera proactiva, identificando tempranamente y aprovechando las eventuales oportunidades, así como anticipándose a los posibles problemas, desviaciones y fuentes de reclamos, tomando acción inmediata para resolverlos". Así también en el Punto h) "Mantener debidamente informada a la organización interna, sobre la marcha del contrato y sus eventuales oportunidades y/o amenazas. (Mejoramientos y/o reclamos, problemas o desviaciones)".

Por lo tanto, se evidencia la falta de gestión oportuna para el inicio de los trámites para el Nuevo llamado de Contratación por parte del Administrador del Contrato.

Autoridades que desempeñaban el rol de Administrador del Contrato:

|                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUAN OLEGARIO ORTIZ CAZAL - Director - Dirección de Servicios Administrativos (del 18/08/2023 a la fecha) |
| FIDEL ZAYAS AQUINO – Jefe de Dpto.- Dpto de Servicios Generales (del 19/01/2024 al 26/08/2024)            |
| EMILCE NOELIA ALMADA BOGADO – Jefa de Sección- Sección Limpieza (del 28/08/2023 al 26/08/2024)            |

## RECOMENDACIÓN

### A LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Evaluar la observación y dictaminar lo que corresponda en conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

### C.I.2.- FALTA DE ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FINAL QUE CONTEMPLA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES DE LIMPIEZA.

En fecha 14/04/2025, se solicitó a la Dirección de Servicios Administrativos, a través de Nota Interna AI/DEG N° 058/2024 - NOT-4644-2024-000052, remitir los antecedentes que guardan relación a la solicitud de pago presentada por la firma CONSORCIO CENTRAL, por servicios prestados sin disponibilidad presupuestaria del Contrato N° 439/2023, en el marco de la LPN SBE N° 105/2023; y documentos de respaldo de prestación de servicios, entre otros puntos.

La Sección Limpieza, a través del Dpto. de Servicios Generales con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, por Nota Interna DSA/DSG1/N° 015/2025 de fecha 22/04/2025, informó y remitió en formato físico y digital los documentos respaldatorios, mencionando lo siguiente: ...Punto 2 Documentación original "Se adjuntan fotocopias de **"Constancia de Prestación de Servicio"**, documentos que avalan la realización efectiva del servicio en los diferentes establecimientos y se encuentran firmados por los responsables, otorgando de esa manera la conformidad..."

*[Firma manuscrita]*





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

En tal sentido, tanto el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado *Formas y Condiciones de Pago* y el Contrato establecen específicamente lo siguiente: **"Cláusula 10 – Condiciones de Pago: Inc. 3. Documentos Exigidos para el Pago. Punto 5**, donde se señala lo siguiente: ***"Acta de Recepción Final, debidamente firmada por Administrador del Contrato, elaborada y/o transcrita en base a la Constancia de Prestación de Servicio"***.

Verificados los documentos remitidos se evidencia la falta de formalización documental del **"Acta de Recepción Final"**, exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, indicador de cumplimiento para la presentación y posterior pago.

Es importante señalar que el control de la veracidad de la información, los respaldos documentales y la correspondencia de los pagos solicitados y así como los servicios prestados efectivamente es responsabilidad del Administrador del Contrato, esto es plasmado en el Acta de Recepción Final, documento por el cual se certifica la prestación de los servicios.

Al respecto también, la Ley Nº 1535/99, *"De Administración Financiera del Estado"*. En su Título VII Del Sistema de Control y Evaluación **Cap. II Del Control Interno Art. 60° Control Interno** menciona que, *"El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Dar cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones respecto a las documentaciones establecidas considerando que los servicios fueron prestados en las mismas condiciones del Contrato 439/2023.

#### **C.I.3.- LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES DE LIMPIEZA DEL ITEM 10 HISOLAB IPS, NO SE AJUSTA AL PERIODO SOLICITADO FUERA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

Entre las documentaciones proveídas en fecha 22 de abril de 2025, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió informe de la Sección Limpieza dependiente del Dpto. de Servicios Generales de la Dirección de Servicios Administrativos, identificado como Nota Interna DSA/DSG1/N° 015/2025. En la misma fueron proveídas las Constancias de Prestaciones de Servicios de todos los ítems correspondientes al Lote 2 de los periodos en los cuales se prestaron los servicios adicionales, verificándose que en la documentación que respalda la prestación del servicio referente al Ítem 10 HISOLAB IPS (3 personales) se consigna que el periodo de prestación data del 01 al 31 de Julio de 2024.

Es importante mencionar que según Informe del Administrador del Contrato el periodo de prestación del servicio fuera de la vigencia contractual correspondiente al mes de Julio/2024, fue del 30 al 31 de Julio/2024 (dos) días, sin embargo la constancia de prestación original que obra en poder del Administrador del Contrato refiere al mes completo, generándose una mezcla entre el periodo del 01 al 29 de julio/2024, el cual se encontraba cubierto por la ampliación del contrato otorgada a través de una Adenda y por lo tanto contaba con disponibilidad presupuestaria y que ya fue abonado al proveedor (periodo 01 al 29/julio/2024).

Según informe proveído y calculo verificado por esta Auditoría el monto correspondiente al ítem 10 HISOLAB IPS pertinente a dos días es de **G. 1.395.066 (Guaraníes un millón trescientos noventa y cinco mil sesenta y seis).**-





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

Siendo el Acta el documento formal que respalda y certifica los servicios realizados al IPS, el cual debe ser elaborada y/o transcripta en base a la Constancia de Prestación de Servicio, el documento presentado no refleja el periodo efectivamente en el cual se realizó el servicio por el cual se solicita el pago.

#### RECOMENDACIÓN

##### A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Realizar los ajustes documentales tendientes a reflejar y documentar el periodo efectivo del servicio prestado fuera de la vigencia contractual en el mes observado.

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

## IX - CONCLUSIÓN

Con base en el trabajo realizado y los resultados obtenidos, y expuestos en el presente informe esta Auditoría concluye cuanto sigue:

- Esta auditoría evidencia que la solicitud de pago de la Firma CONSORCIO CENTRAL respecto al periodo de prestación de servicios Adicionales de limpieza, del 30/07/2024 al 06/11/2024, corresponden a servicios prestados fuera de la vigencia contractual. En ese contexto, fueron verificadas las Constancias de Prestación de Servicios, que se encuentran debidamente firmadas por los responsables de las distintas Unidades de Salud que recibieron los servicios, siendo examinadas íntegramente por esta Auditoría, dichas constancias, a su vez se sustentan en las Planillas de Asistencia del Personal del Servicio de Limpieza Tercerizada, firmadas por el personal de limpieza. Sin embargo, se observa entre los documentos respaldatorios originales, la presentación de la Constancia de prestación de los servicios adicionales del ítem 10 HISOLAB IPS (Julio/2024) en un periodo distinto al requerido para el pago no ajustándose al periodo solicitado fuera de la vigencia del contrato. El monto correspondiente al periodo efectivamente ejecutado, según verificación de esta Auditoría es de G. **1.395.066** (*Guaraníes un millón trescientos noventa y cinco mil sesenta y seis*).-
- Se evidencia la falta de formalización documental del Acta de Recepción Final, documento exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, como indicador de cumplimiento para la presentación y posterior pago. Situación que debe ser subsanado por el Administrador del Contrato.
- Se ha realizado la verificación de precios sobre los ítems por los cuales se solicita el pago, constatándose que no hubo variación ni reajuste de precios en los ítems correspondientes, permaneciendo invariable los Precios Unitarios con IVA incluido, ajustándose al valor del contrato N° 439/2023.
- Es importante señalar que el control inmediato sobre la veracidad de la información, los respaldos documentales y la correspondencia de los pagos solicitados y así como los servicios efectivamente proveídos es responsabilidad del Administrador del Contrato. En el marco del control posterior, a cargo de la Auditoría Interna, hemos verificado la documentación de respaldo por la prestación efectiva de los servicios, las cuales fueron verificadas íntegramente por esta Auditoría.
- Falta de inicio de trámite en tiempo oportuno del proceso licitatorio LPN-SBE N° 88/2024, por parte del Administrador del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento en la provisión del servicio de limpieza e higienización, denotándose debilidad en los controles internos del área a fin de dar cumplimiento a la RCA N° 079-017/2020.
- Es importante señalar lo expresado en el **Dictamen N° 18/2023** de la Dirección General de Presupuesto – Dirección Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se recalca que: *"... en lo sucesivo, no deberán realizarse contrataciones de bienes y servicios, sin que la Entidad cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera y sin contar con un contrato vigente, bajo advertencia de incurrir en los supuestos de los Artículos 82 y 83 de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado"*.
- Con relación al monto total solicitado por el proveedor, de G. 10.727.739.856. (*Guaraníes diez mil setecientos veinte y siete millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis*) correspondiente a servicios de limpieza efectuados en el periodo comprendido entre el 30/07/2024, hasta el 06/11/2024, **esta auditoría ha verificado conforme a las Constancias de Prestación de Servicios que el monto ajustado a la efectiva prestación de los servicios fuera de la vigencia contractual es de**





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**G. 10.726.344.790** (*Guaraníes diez mil setecientos veintiséis millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa*).-

- Es importante traer a colación lo establecido en el Art. 1817 del Código Civil que establece: *"El que se enriquece sin causa en daño de otro está obligado, en la medida de su enriquecimiento, a indemnizar al perjudicado la correlativa disminución de su patrimonio..."*, por lo tanto, el cumplimiento de la obligación de pagar por un servicio prestado, una adquisición o usufructo constituye un deber jurídico calificado. De ahí que, si el cumplimiento no se hace voluntariamente, la ley establece no solo los medios judiciales para que el acreedor exija su cumplimiento, sino también las responsabilidades de orden pecuniario en que incurriría el deudor.
- Por lo tanto, en cuanto a la obligatoriedad del pago adeudado por parte de la Institución al proveedor y la imposibilidad de obtener el código de contratación por parte de la DNCP, la deuda podría ser honrada mediante un acuerdo transaccional, de conformidad a lo dispuesto en el Dictamen N° 18/2023, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas que refiere lo siguiente *//...el IPS deberá realizar los procedimientos administrativos y jurisdiccionales ante las instancias correspondientes, según sea el caso, para la homologación del acuerdo transaccional con los contratistas o proveedores de servicios, a través de Sentencia Judicial (firme y ejecutoriada) para el posterior pago en concepto de prestación de servicios varios, que podrá ser ejecutado con el Objeto de Gasto 915 - Gastos Judiciales...*, siempre y cuando se cumplan con las formalidades documentales faltantes y que se encuentran establecidas tanto en el PBC como en el Contrato.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. María Belén Alé  
Auditoría Interna



ALICIA  
CELESTE  
OLAZAR  
MACIEL

Firmado  
digitalmente por  
ALICIA CELESTE  
OLAZAR MACIEL  
Fecha: 2025.04.24  
09:23:40 -04'00'

Abg. Alicia Olazar  
Directora Auditoría Interna